



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 664 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 DIC 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de diciembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 11, norma que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, según la afinidad de sus contenidos y objetivos de acuerdo con sus currículos;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, asimismo, en su Artículo 123, establece que el Secretario General es el Fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad. Debe tener grado académico de Maestro o Doctor, no debe encontrarse comprendido dentro de los impedimentos de la Ley N° 29988 y su Reglamento. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, establece que son atribuciones del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, así como, el Estatuto Institucional, en su Título XXI, Disposición Complementaria Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 664 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2019, aprobó ratificar la encargatura de los Decanos, Director de la Escuela de Posgrado y Secretaria General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación: Dra. Waltina Condori Vargas, identificada con DNI N° 25572190, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental: al M.Sc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, identificado con DNI N° 26602621; Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica: al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, identificado con DNI N° 33591284; Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias: al MSc. Erick Aldo Auquiñivín Silva, identificado con DNI N° 32904948; Facultad de Ciencias Sociales: Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, identificada con DNI N° 18074382, Dirección de Escuela de Posgrado: Dr. Raúl Rabanal Oyarce, identificado con DNI N° 33432096, Secretaria General: Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Waltina Condori Vargas, Docente Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 25572190, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Decanato de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33591284, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el Decanato de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26602621, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el Decanato de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al MSc. Erick Aldo Auquiñivín Silva, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 32904948, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el Decanato de Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 18074382, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 664 -2019-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Raúl Rabanal Oyarce, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33432096, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DESIGNAR** como Secretaria General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, identificada con DNI N° 33407795, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.  
CRHM/SG